

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo se recibieron en este Despacho Judicial, el día 03 de mayo de 2021, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Q., Julio 14 de 2021



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

Radicado	2019 - 380
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	GLADIS VELASCO SALAS
Demandadas	LEYDY JHOANA LÓPEZ LÓPEZ e INÉS LÓPEZ LÓPEZ

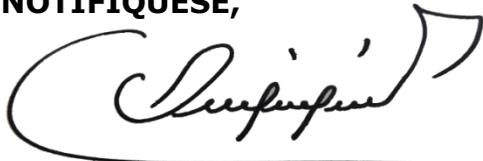
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Quindío, Julio quince de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta el oficio obrante a folios anteriores del expediente, suscrito por la Secretaría de Gobierno y Convivencia - Comisiones Civiles, este Despacho dispone oficiarle en el sentido de indicarle que por error involuntario se dispuso enviar por este Despacho el oficio N° 0315 del 23 de marzo de 2021, solicitando la devolución del Despacho comisorio número 0021 del 28 de febrero de 2020, por ende, podrá hacer caso omiso al mismo.

Remítase el oficio respectivo por parte del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 16 de julio de 2021.

No. 117



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 388aabb0f1faa6ae7b49695e6e4644301441a10e970f30d2833ed010630421a0

Documento generado en 14/07/2021 09:29:18 a. m.